ADENDA N° 1
AL CONTRATO U.O.C. Nº 11/2014

SUSCRIPTO CON LA FIRMA INELEC S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 279.031".

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,** domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Ministro Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INELEC S.A.** con **RUC N°: 80026826-1** (en lo sucesivo Contratista o Proveedor), domiciliada en la calle Rojas silva N° 1259, de esta Capital, representada por **Sr. JOSÉ GRAU RAZOLA**, con **Cédula de Identidad Nº 920.372**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01 al CONTRATO UOC N° 11/2014,** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 279.031",** amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por la cual se acuerda el incremento del monto a contratar y la vigencia del contrato adjudicado, modificando de esta forma las siguientes cláusulas del contrato original:

<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO:
La presente **ADENDA N° 1** al contrato tendrá una vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes. -

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente **ADENDA N° 1** al Contrato de referencia en fecha 31 de agosto de 2015, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

SR. JOSÉ GRAU RAZOLA
Empresa
INELEC S.A.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel: 201 815
Asunción - Paraguay

DR. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General
Vs. 101397